El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,890.......MONTEVIDEO, SABADO 2 DE ENERO DE 1836.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO—San Isidoro, obispo.
DOMINGO—Santa Genoveva.
Sale el Sol.....................á las 4 hs. y 52 ms
Se pone.......................á las 7 id. y 8 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ENERO.

LLENA,—el 3 á la 9 y 11 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 11 á las 12 y 36 de id.
NUEVA—el 18 á las 4 y 36 m de la mañana
C. CREC.,—el 25 á las 11 y 15 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

PARA SANTOS
EL BERGANTIN PORTUGUES
"MALHADO"
DE PORTE DE 220 TONELADAS

TOMARA flete para dicho destino á precios sumamente acomodados: el que quiera aprovecharse de tan buena oportunidad puede ocurrir á sus consignatarios los SS. CARRERAS, PATRICK Y BUTLER, ó á
FRANDISCO MAINES
CORREDOR MARÍTIMO,
Calle de San Felipe No. 47.

VENTAJOSO PARA
LOS QUE ESPECULAN PARA EL BRASIL.
EL BERGANTIN SARDO
PICOLO GEORGIO,
De porte de 230 toneladas,

Tomará flete para cualquier puerto del Brasil a precios muy moderados, si se ocurre en tiempo a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor maritimo de número,
nov 27 No. 47, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL

THE British brig "BOYNE," (A. 1.) only 2 years old, JOHN FOSTER, Master, will positively sail the first week in January, and will take freight on low terms.
For freight or passage, apply to Messrs.
LAFONE WILSON & Co.
or to the CAPTAIN. nov 27

SE VENDE ó SE FLETA
PARA EL BRASIL ó GENOVA

La polacra sarda BONAZIA, *de* 135 *toneladas, su capitan* JOSE SCOTTO: *el que se interese en comprarla ó fletarla puede ocurrir a su consignatario*
JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe,
12 ó á su CAPITAN, á bordo.

PARA
Cualquier puerto del Brasil.

Se fleta la muy hermosa y de primera marcha, Goleta sarda BELLA AMERICANA, *de porte de* 76 *toneladas: El que quiera aprovecharse de esta proporcion ocurra á su consignatario*
LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de Sn. Luis.

PARA
EL RIO JANEIRO.

SALDRA dentro de 8 dias el Patacho portugues "CARIDAD:" quien quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, veanse con su consignatario —— MANUEL JOSE DA COSTA GUIMARAENS, *Calle de San Luis No.* 104.

SE FLETA
Para el Rio Janeiro ó cualquier otro puerto del Brasil.

La velera goleta americana "AGUILA," *forrada y clavada en cobre, y de porte de* 96 *toneladas; admitirá carga: para ajustarse en los términos véanse con sus consignatarios*
SOUTHGATE y Ca.,
En la calle de San Felipe. dic 4

PARA
GENOVA DIRECTAMENTE

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero Bergantin sardo NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDA, de porte de 230 toneladas forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su carga contratada y admitira el resto a términos acomodados como tambien algunos pasajeros, ocurrase a su consignatario Lazaro Luis de Maria, ó á FRANCISCO MAINES, corredor maritimo de número
dic. 9 Calle de San Felipe N. 47

PARA CUALQUIER
PUERTO DE INGLATERRA.

SE fleta el Bergantin Ingles *Favourite* de 145 toneladas; és buque fuerte forrado y clavado en cobre, y cargará á precios acomodados. Ocurrase á su consignatario D. Juan José Ruiz, ó á
Francisco Maines,
Corredor Maritimo de N. ° calle de S. Felipe N. ° 47. Dic. 16.

AVISO

EL bergantin brasilero "ESTRELLA DEL CABO, se encuentra pronto para recibir carga á flete para el Rio Janeiro, ó se fleta el mismo buque por un tanto para el mismo destino: tambien admite pasageros para los que tiene muy buenas comodidades; para tratar una y otra cosa pueden verse con su capitan en el almacen de D. Francisco Peixoto Guimaraens, en la calle de San Felipe No. 97. Dic. 21

PARA LONDRES.

El Bergantin ingles TREVOR, de porte de 162 toneladas, clavado y forrado en cobre y de muy superior andar, tiene ya contratada mas de tres cuartas partes de su cargamento, pero haciendo aplicacion inmediatamente podria tomar 15,000 astas, y 1,500 cueros secos ó su equivalente en fardos; los que quieran embarcar pueden contar con el mas pronto despacho. Véase con su consignatario
BELEY STEWARD Y CA.

PARA BARCELONA
CON ESCALA EN
MARSELLA,
EL MUY VELERO BERGANTIN SARDO
ARTEMISA,
De porte de 238 toneladas.
CAPITAN SCONNIO.

Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre, y se hará á la vela dentro de pocos dias, puede admitir todavia alguna carga para cualquiera de estos dos puertos, como tambien pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades: el que quiera aprovecharse de tan buena oportunidad, puede ocurrir á sus consignatarios BERTRAM, LE BRETON Y CA., *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
dic 24 Calle de San Felipe No. 47.

PARA VALPARAISO.

LA hermosa fragata americana (anteriormente Paquete) "*CANADA,*" su Capitan RATCLIFFE HICKS, saldrá de Buenos Ayres para dicho destino el 2 del mes entrante; puede llevar alguna carga y pasajeros, teniendo comodidades superiores: en caso de haber alguna carga de consideracion dará escala en este puerto, ó recibirá pasageros en el de Buenos Aires—para tratar veanse con
SOUTHGATE Y CA.
Calle de San Felipe.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA sin falta a principios de Enero el bien conocido y velero queche nacional "*INTREPIDO,*" su capitan BADARÓ, admite solamente pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades, y promete buen trato.—El que se interese en este aviso puede ocurrir en tiempo á su consignatario
LAZARO LUIS DE MARIA,
Calle de San Luis.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barbería de Vicente Arroyo Ginés, vereda del café del Comercio, se aplican y se venden por mayor y menor sanguijuelas de superior calidad, recien llegadas de Europa. d28

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.
MONTEVIDEO, *Diciembre* 31 *de* 1835.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 34 grados	pipa	97	
Id. anisado de 20 id	"	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	3	
Id. en botija de medio id	una	2	
Id. de Francia en botellas	docena	5	
Id. de linaza	galon	1	3
Almendras con cáscara	quintal	10	
Anis en grano	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca	"	3	3
Id. terciada	"	2	2
Id. del Janeiro blanca	"	2	4
Id. terciada	"	2	
Aceitunas	"	3	
Arroz de la Carolina	"	1	4
Id. del Brasil,	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	"	16	
Id. del Brasil	"	14	
Cigarros de la Habana,	mil	24	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2½
Corbon de piedra	tonela.	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerveza en botellas	docena	2	6
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	55	
Id. del Paratí de 20 grados.	"	53	
Cobre en galápago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	"		
Esteras de Málaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	"		4
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	13	
Hilo acarreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova	"	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Jabon de Norte América	quintal	9	
Id. de España	"	10	
Id. de Francia	"	9	
Jarcia de cáñamo	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id. medio florete	"	2	2
Id. florete genovés	"	2	1
Id. medio florete	"	1	4
Id. estraza chico	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda	docena	9	4
Sarga de Málaga	vara	1	2
Sal (á bordo)	fanega	1	3
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id. negro del Brasil	arroba	7	6
Té perla	libra	1	1
Id. hison	"		7
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	54	
Id. venicarló	"	40	
Id. Cetto	"	35	
Id. Sicilia	"	40	
Id. Málaga dulce	"	73	
Id. id. seco	"	50	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerba correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente	pesada	4	6
Id. campo de 30 libras	"	4	4
Id. id. de 25 id	"	4	4
Id. de caballo	uno	1	2
Carne tasájo	quintal	3	3
Astas puro novillo	millar	100	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. sucia	"	1	
Crin limpio, colas	quintal	21	
Id. mezclado	"	13	5
Maíz	fanega	3	1
Trigo del país	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Belas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	"	1	2
Grasa	"	2	2

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id.—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.

DERECHOS DE ADUANA.

1. ° —Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.
2. ° —Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.
3. ° —Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.
4. ° —Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.
5. ° —Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.
6. ° — Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon ó instrumentos de música.
7. ° —La sal pagará dos reales por fanega.
8. ° —Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. ° —Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo á la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. ° —Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.
2. ° —Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.



MONTEVIDEO.

SABADO 2 DE ENERO DE 1836

En cuanto el gobierno no ha dado publicidad á nuevas comunicaciones relativas á la empresa de los dos lanchones que se dijo haber entrado al Uruguay dirijiéndose á Gualeguaychû con armas y municiones, suponemos que no se le ha dirijido ningun aviso posterior al parte del gefe politico de la Colonia inserto en otro de nuestros anteriores nùmeros, pero las noticias particulares que nosotros hemos recibido nos dán una idea muy diferente de aquella supuesta expedicion clandestina; reducida, segun se nos asegura, á transportar á un punto del Entrerrios una màquina de vapor y otros ùtiles destinados à un establecimiento de industria.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

El nuevo remitido del Sr. Gradin de su número 1888 me obliga á tomar la pluma bien á mi pesar, pues que las cuestiones que se versan sobre los hechos de la seduccion y soborno de Francisco Diaz son demasiado importantes para discutirse con quien no lo entiende, ni lo quiere, ni puede entenderlo; pero mucho menos para tratarse en forma de remitidos. Sin embargo, como és preciso que una vez provocada la discusion, y provocada del modo que se ha hecho por el Sr. Gradin, no quede este en la necia persuasion de que tiene razon porque no se le contesta: lo voy á hacer como es posible en un comunicado, prometiendo sí que en la publicacion que se haga de la defensa, demostrar hasta que punto ha abusado de la desgracia de Fabriel, y ha cebado su encono en la familia indiciada, mírela el como la mire.

Empieza el defensor compadeciendo al Sr. Gradin por la mala direccion que le han dado al querer contestar á los raciocinios, probandolo con los hechos que él mismo hoy confiesa, que sobornó á Diaz; porque en efecto dá lástima que un hombre que dice yo dí á ese testigo dinero, exija que le prueben que lo dió por corromperlo: si dijera, como el acusador público, que los testigos que deponian el soborno eran sobornados para ello, sería decir algo, aunque no sólido, tan siquiera al caso; pero confesar que le dió doce patacones, y pretender que se le pruebe que fué por sobornarlo, solo se le ocurre á quien habla de logica en un papel que está diciendo que el que lo hizo lo menos que sabe es raciocinar con precision, consecuencia y claridad.

Repite el Sr. Gradin en su nuevo remitido que el defensor de Fabriel despues de haberlo calumniado IN-VOCE, hoy tiene la *audacia* de repetirlo por la prensa.

El defensor apreciaria esta desvergüenza, si el Sr. Gradin supiera lo que quiere decir esto: pero ignorando hasta el valor de la palabra, es preciso perdonar al que no sabe. Vamos, pues, al caso, y veremos si quien le ha hecho hablar de *logica* le ha enseñado al menos el modo de usarla en este caso.

Cualquiera que lea su remitido se apercibirá de que es un embolismo de interrogantes y un fárrago de periodos inconexos y disparatados: que de una cosa salta a otra, y que si aqui habla del soborno, lo deja y luego vuelve á ocuparse de él: de consiguiente que es forzoso para contestarle metodizar sus propias ideas, y empezar por los rudimentos de *la logica* para que nos entendamos.

De contado que el Sr. Gradin confiesa que efectivamente dió á Francisco Diaz doce patacones para refrescar, pero quiere que el defensor habiendole probado esta dadiva, le pruebe que fue por soborno. En segundo lugar el Sr. Gradin arguye que no habia necesidad de tal soborno cuando el testigo habia dicho lo mismo que dijo ante el Juez, á otros individuos y á Bellido, y que por otra parte él no conocia al testigo: 3.° que él le dió ese dinero despues *de muchos dias*, y que se lo dió por compasion de ver que un hombre por decir la verdad *veia su vida amenazada.* Esto en cuanto al soborno; despues increpa al defensor porque ha dicho que él es enemigo de Casalla y de Fabriel: lo supone complicado en la fuga de Francisco Diaz designando invertidos en ella 300 patacones: se remite para probar esto al tiempo, porque dice *que la jente no se muere toda de una vez:* [verdad sublime, descubrimiento importante, que el pueblo debe agradecer al Sr. Gradin] por último arguye la complicidad de Fabriel con Casalla porque el defensor no lo defiende gratis, y se mete á hablar de los deberes de un abogado, concluyendo con la amenaza de que si se le provoca dirá mas contra la familia de Casalla á quien considera desgraciada.

Sino me engaño este es el verdadero resumen del remitido del Sr. Gradin. Sigamoslo ahora, pues de otro modo sería imposible hacerlo.

Confesado por el Sr. Gradin que le dió á Francisco Diaz doce patacones para refrescar, y probado por los mismos testigos que le ofreció, ademas, que en adelante *seria otra cosa;* el defensor hace este argùmento.—El soborno de un testigo se prueba probandose que el interesado en una causa dió dinero á un testigo porque declaró ó porque declarase, es asi que el Sr. Gradin muy decidido en que se castigase el asesinato de Fortes le dió dinero á Francisco Diaz para que se le aclarase la vista como se lo aclaró, luego él lo compró.

Las contestaciones directas del Sr. Gradin á este raciocinio son dos: 1.ª que él dió ese dinero despues de muchos dias; 2.ª que lo dió por compasion; pero lo uno es falso, y lo otro una salida pueril y ridicula.

Es falso que el Sr. Gradin diese el dinero á aquel testigo despues de *muchos dias,* porque los testigos que deponen y cuyas declaraciones se han publicado, afirman que cuando volvió Diaz de dar su declaracion que fué la mañana siguiente del asesinato, ya les mostró los doce patacones que le habia regalado el Sr. Gradin: luego tambien falta á la verdad este Sr. de la *audacia* para justificarse del cohecho.

El Sr. Gradin sensible y tierno á los conflictos de Diaz (que cosa mas natural) y á los riesgos que corria su vida, dice que le hizo aquella limosna: pero si es falso que se la diese despues de muchos dias y sino antes, al acabar de prestar su declaracion, es falso y falsísimo tambien el motivo que supone, pues seria imposible que saliendo el testigo del Juzgado ya hubiera allí apostados individuos cuando ni aun podria saberse su declaracion para amenazarlo de muerte; luego á mas de las pruebas dadas convenciendo el soborno, hoy las tenemos en estas falsedades......¡ Pero que tal la logica del fabricante del remitido! ¡ Que tal cabeza para coordinar fabulas!

¡ Por compasion dar dinero y ofrecer que *despues seria otra cosa!* ¿ quién crée esto, ni quién podria decirlo menos que el Sr. Gradin cuya enemistad con la familia de Casalla cualquiera que sea su origen y cualquiera que sea el que haya dado el motivo, es tan sabido en Montevideo? ¿ á quién se pretende embaucar con estas futilezas? Entretanto el Sr. Gradin dispensó igual proteccion á Roberto Benitez uno de los testigos del proceso: así lo depone este. D. Manuel Gradin declaró que Mayan y Sanchez le habian dicho que esa noche entre las 9 y 10 de la noche habian visto á Fabriel en el café de Casalla, que estaba pensativo, y que despues cuando salieron, lo encontraron en el poste de la esquina de la vereda del café como espiando; ambos testigos lo desmienten, afirmando que no le dijeron tal cosa ¿ y el que ha dicho y hecho todo esto, dá por compasion dinero á Diaz? Que lo crean los que esten dispuestos á tragar cuanto se ha vomitado contra los *indiciados;* pero ni el defensor ni ningun hombre sensato puede creerlo.

¿ Y para que corromper á Francisco Diaz si ya él habia dicho lo mismo que declaró á su patron Bellido y á varios individuos? Esta es otra evasion del Sr. Gradin, y por su desgracia tambien son falsos los hechos en que la funda.—Dicen que Diaz dijo á su patron Bellido que le *habia parecido* Fabriel; ni aun esto cree el defensor; pero ni esto mismo fué lo que declaró Diaz ante la Policía, sino que lo conoció perfectamente á Fabriel, que le vió el puñal, y que tomó un palo para defenderse: todas estas trapacerias expresa ante el Juez. Los doce patacones le sirvieron de telescopio y su perspicacia se adelantó con aquellas palabras harto seductoras para un mozo de un andiero *de que despues seria otra cosa.* Pero nada de esto contó á Bellido, y es una de las razones que hay para creer que mintió, pues a nadie mejor que á este debió habersolas referido si hubiese sido cierto que le habian pasado.

Hay otra prueba de la falsedad de Diaz, y de consiguiente de su soborno en su aserto no á varias personas, sino á la misma policía. En los instantes del asesinato llegaron el Sargento Alvarado y el Zelador Aspiazu; ambos preguntaron á Diaz como que estaba entre los concurrentes, si habia visto quien era el agresor, dijo que no lo habia conocido. Entonces era la mejor oportunidad de haber dicho lo que despues declaró; pero entonces calla y al otro dia con doce patacones fué que refescó el entendimiento y la voluntad, y contó sus patrañas.

Que en la mañana siguiente Diaz refirió (dice el Sr. Gradin) *todo aquello á varias personas:* y tampoco esto es cierto, pues nadie, absolutamente nadie ha declarado semejante cosa en el proceso, y á fé que el Sr. Gradin no se hubiese descuidado en llevarlas á esas personas ante el Juez, cuando supuso que Sanchez y Mayans le habian dicho lo que no le dijeron.

Ha de saber mas el Sr. Gradin y el logico autor de su remitido, que para que un testigo se crea sobornado y de consiguiente falsario, no se necesita mas que probarle que se le dió dinero por su declaracion, y que aunque diga verdad, se presume que faltó á ella. Ahora me resta probarle que el defensor no lo ha calumniado.

Calumniado es acusar *falsa y maliciosamente á otro imputándole delito que no ha cometido, y calumnia es la acusacion falsa hecha maliciosamente para causar daño:* así lo define el Diccionario Castellano de la Academia española letra *C* edicion de 1817.

El defensor ha dicho que D. Manuel Gradin dió dinero al testigo Francisco Diaz por su declaracion, y se lo ha probado con su misma confesion, luego no lo ha calumniado, pues ha dicho una cosa verdadera y no falsa: y siendo cierto este hecho, no puede ser malicioso el argumento del soborno porque así se prueba por derecho. Así se discurre por la logica de mi tierra, Sr. Gradin, y si en la suya hay otra mejor, no es Ud. seguramente el que la ha traido, porque segun entiendo nunca saludó Ud. las aulas, y la que tiene su papel no es de ningnna parte, sino de una cabeza poco acostumbrada á la exactitud del raciocinio.

Se altera mucho el Sr. Gradin porque el defensor de Fabriel lo arguye enemigo de la familia de Casalla, y quiere que se lo pruebe; y segun el laberinto de sus interrogaciones se colije que para convencernos que no es enemigo de Fabriel dá por razon que no lo conoce: y arguye con esta lojica singular, oigamos su raciocinio;— *V. juzga* (habla el Sr. Gradin con el defensor) *que yo le mandé á Diaz á declarar que habia visto á Fabriel asesinar á Fortes* (el defensor nunca ha dicho eso, pero dejemoslo asi) *aunque asi fuera* [prosigue] *no podia ser por odio á la familia de Casalla* [seria por caridad ¿no Sr. Gradin?] *porque con este nada tenia Fabriel de comun ¿porque quiere V. probar mi aborrecimiento á Casalla con el hecho picaramente inventado* [y esto es lo que confiésa] *de que hubiese yo sobornado un testigo contra el desconocido marinero colombiano? por el contrario* [concluye el Sr. Gradin] *si se dice á Casalla asesino y yo subministro pruebas contra otro, tanto mejor para aquel.*

¿Que tal la logica de la tierra del Sr. Gradin? Si esta es la que hay alli, debe hilarse muy gordo. Vamos á verlo.

Fabriel es acusado de asesino de Fortes, pero precisamente como mandatario ó encargado de Casalla, como su complice, luego todo lo que haya hecho Gradin contra Fabriel, ha sido tambien contra Casalla: luego si se le ha probado al Sr. Gradin que al único testigo de vista, mas bien diremos de visiones, él le alumbró con doce patacones, y le refrescó el cuerpo y el alma con dadivas y promesas, basta este procedimiento en odio de Fabriel para que lo sea en odio tambien de Casalla.

Y aqui la razon de que esa familia haya mirado con interes la suerte de este infeliz marinero; y hombre como todos los demas para que sea atendido en su infortunio; y tanto mas atendido cuanto mas inculpable. Al menos asi se discurre en mi tierra, y no como en la del Sr. Gradin, que por que Casalla ha amparado á Fabriel, se deduce que és su complice.

Es falso, y el Fiscal no ha probado semejante cosa de que la familia indiciada haya tratado á Fabriel como *hijo;* esta hiperbole no es permitida en una causa como esta: no hay tal prediteccion de hijo, sino la proteccion justa y merecida hácia un hombre á quien por vivir en la casa, por ser desconocido, y haber acompañado á Casalla á la chacara la mañana del asesinato, se le arguyo asesino, y no sé como extraña el Sr. Gradin que una verdadera y debida compensacion haya movido á aquella familia á mirar por Fabriel, cuando él de puro caritativo y sentimental á Francisco Diaz que no conocia le dá 12 patacones para refrescar la memoria, y le ofrece su alta proteccion para avivarle el espiritu Si esto quiere que se lo crea á él como obra de su caridad ¿porque extraña que los que ven victima á Fabriel de la simple casualidad de estar á su lado lo dejen en manos de la venganza personal, y sujeto á la defensa que él se proporcionase? Si la familia de Casalla hubiese hecho esto diría entonces que era por disimular: lo hace amparando en su infortunio causado por ser huesped, pues ahora esto importa complicidad. Asi discurren los logicos como el autor del remitido del Sr. Gradin.

Pero nada hai mas celebre por estolido, que el pretender justificarse el Sr. Gradin de que no pudo sobornar á Diaz por que no lo conocia, y que los defensores lo han hecho fugar, ó han sabido ó tenido parte en su fuga. A esto aluden aquellas insipadas chanzonetas de que el defensor es *inocente*.

El Sr, Gradin no conocia á Diaz, pues esta es una razon mas para graduar con exactitud lo ardiente de su caridad, el fervor de su compasion, que á un hombre desconocido le da dinero, y por que lo ameuazaban de muerte, cuando todos los indiciados estaban bien seguros y nadie podia abogar por ellos. ¡Que buena logica la del remitido! alegar una circunstancia para defenderse cuando precisamente sirve para acriminarse. Esto es entenderlo, y seguramente que entre los logicos de *mi tierra* no habria quien cayese en esta torpeza

Algo mas serio es el atribuir á los defensores aunque sea la complicidad mas remota en la fuga de Diaz: esto se llama el sublime de la iniquidad: corromper á ese pobre: hacerlo mentir á diestro y siniestro; y cuando llega el caso de que pueda ser pillado careandolo con los testigos, hacerlo ir para que esto no sucediese y luego atribuir su fuga a quien no puede promoverla; esto es una maldad calculada, pero mal calculada, Sr Gradin. Vamos á cuentas.

V, nos dice hoy que le dió doce patacones a Diaz por compadecerse de la suerte de un hombre cuya vida se veia amenazada por haber *dicho la verdad,* V, no dice quien le amenazó por que esta es una impostura como tantas otras de las que se dirijieron á los indiciados; pero es de suponerse que los que han amenazado á Diaz habrán sido los deudos de la familia Bien, pues, Diaz ha sido amenazado de muerte aun antes del plenario, por eso le dió á V, lastima, Sr, Gradin, y le hizo aquella limosna: despues en la ratificacion algunos testigos de los favorables á la acusacion han dicho que Diaz se ha ido de temor de que lo matasen, no se sabe quien, pero es bueno decirlo ¡Mas entonces como nos entendemos? ¿ Si antes y ahora Diaz temia por su vida, si por eso Ud. Sr. Gradin lo socorrió, si él se ha ido despues por ese mismo temor, como los defensores, los protectores, ó deudos de los indiciados han gastado esos trescientos patacones para que se vaya? ¿le ofrecian la muerte con una mano, y con la otra le largaban los patacones? Si con las amenazas bastaban para que Diaz se fuese ¿ a que el dinero, y si con el dinero se compraba su fuga, a que amenazas? Vaya con la logica de los que así discurren, que probablemente nunca la han tenido, pues si en su tierra la hubiesen aprendido, aunque la de asen, algo les habia de haber quedado para no discurrir de ese modo tan disparatado.

Por otra parte y usando de la logica que nos ha quedado, preguntaremos ¿ quién era mas interesado en la fuga de Diaz, el que le habia dado los 12 patacones para refrescar sin conocerlo, ó los defensores que no lo conocen? ¿ Aquel que debia temer que careandolo con los testigos sabedores del soborno confesase su cohecho y sus mentiras, ó los defensores que lo tenian pillado en sus mismos embustes, y desmentido con sus propias arterías? No nos remitamos, Sr. Gradin, á la gente que quede viva, "pues toda no se muere de una vez;" segun su sabia sentencia: nada de remitirnos al tiempo: nada de frases preñadas: esas son buenas para tontos ó alucinados: ahora, ahora es el tiempo de probar el cuento de los 300 patacones, y sino se prueba porque es imposible hacerlo, ahora se le puede decir a Ud. que la presuncion esta porque el que lo corromio a Diaz lo hizo ir: por que el hombre que se vende, el mismo que lo compra lo desprecia y lo teme, lo cree facil de retractarse ó que otro lo compre tambien: esto es natural, y esto ha sucedido: todo lo demas es increible, y son evasiones pueriles que se toman a la desesperada y para llenar el papel.

Diaz se fué porque lo hicieron ir los que se convencieron de que su falsedad estaba descubierta, y de que los defensores no se descuidarian en hacer recaer la verdadera criminalidad de aquel sobre sus corruptores. Esto es lo que hay, Señor, Gradin, y persuadase que a ningun hombre sensato é imparcial le hace creer Vd. otra cosa, aunque escriba veinte años, y emplee otra *lógica* que la que emplea en su último remitido.

Pero tambien indica el Sr. Gradin que el defensor no defiende debalde a Fabriel, ni lo permita Dios, Sr. Gradin, que hartos petardos tenemos los abogados con las causas que todos los dias se nos pasan para que defendamos a esos pobres que jimen en las carceles, y para quienes hay tan pocas almas caritativas que se conduelan como Vd. se compadeció del pobre Diaz por unas amenazas, siendo asi que a aquellos los amaga la espada de la ley, y algunas veces los ahorcan. Ocurra al Juzgado del Crímen, y allí vera las infinitas causas que ha defendido por amor de Dios, y por su deber, como abogado, a muchos infelices el defensor de Fabriel; pregunte al Sr. Juez del Crímen y a los majistrados superiores, si a todos no les defiende con tanto teson, que hasta ahora ha ido al patíbulo ninguno de sus defendidos.

Asi es, Sr. Gradin, que lo que siente el defensor de Fabriel, es que hubiese fallecido su antiguo amigo D. Gregorio Soler, pues habiendo contraido este compromiso por su interposicion, él habria sabido apreciar mejor que nadie sus servicios, y compensarlos como amigo y como su antiguo abogado en *su tierra,* donde defendió su casa. En esto un defensor, Sr. Gradin, no se degrada, porque todo hombre trabaja por adquirir, y sepa que no hay plata mas cara que la que se recibe en causas semejantes.

Por lo demas, Sr. Gradin, Vd. hace muy mal, sin saber *ni lógica*, meterse en honduras, queriendo descifrar las obligaciones de un abogado como defensor: esa es materia que es preciso saberla, y para saberla, es necesario estudiarla.

Sin embargo, le daré una reglita, y dispense la confianza, para que sepa la estension de lo que puede hacer un abogado en defensa de su cliente en causa criminal, y mucho mas en la que va la vida ó el honor. El puede hacer lo que haria el mismo acusado: decir al que mintió es Vd. un falsario: al que perjuró, Vd. es un perjuro: al que sobornó, es Vd. un corruptor, porque el defensor hace las veces de la persona del defendido. Vd., por ejemplo, a pesar de que el defensor de Fabriel dijo lo mismo que Vd. ha confesado, es decir, que habia dado plata a Diaz, le ha tratado de calumniante: de impostor: le ha dicho *audáz,* y le niega hasta que sabe de *lógica,* que es lo primero que se aprende en las aulas, ¿ Vd. vé que yo le niegue el derecho de decir esto? de ningun modo: Vd, se está defendiendo, sea en horabuena: yo haré lo mismo, y cuando Vd. se haya cansado, yo entonces tambien dejaré la pluma. Persuadase de esto el Sr. Gradin y prosiga. Cumpla, si le parece, las amenazas contra esa pobre familia harto desgraciada ya, con lo que ha sufrido: no se canse de repetirle acriminaciones: que estoy seguro que algun dia Vd. mismo, Señor Gradin, se arrepentira de su encarnizamiento. Al desgraciado, aunque sea el mayor criminal de la tierra, se debe compadecer siempre: este sentimiento, Sr. Gradin, esta en el corazon de todos; es parte de nuestra humanidad misma, y el hombre que no siente sus impresiones, que no goza de sus dulzuras, no mereceria estar en la sociedad. ¿Donde hay un placer mas grande que el hacer bien a nuestros propios enemigos? Quiza el que asi escribe olvide el primero tan nobles maximas, pero no por eso dejaran de ser ellas hijas de la razon y la naturaleza.

Basta, Sr. Gradin, hemos ocupado al público demasiado y es preciso que concluya—

EL DEFENSOR DE FABRIEL.

Sr. Editor del Universal.

Si el autor del comunicado que se publicó en el No. 279 del *Estandarte,* al querer prohijarme el que V. insertó en el No. 1879 de su acreditado periódico, firmado por *Un papre de familia* lo hubiese contestado bajo su firma, atenendose á su contenido, y sin escederse de los límites de una justa defensa; hubiera disimulado su estravío y atribuídolo á la confusion en que deben haberle puesto los articulos ultimamente publicados en diferentes periódicos contra el metodo de exámenes adoptado en la Escuela Mercantil, costeada por el Consulado. No hubiera tenido reparo entonces, en advertirle la equivocacion en que habia incurrido, ó en manifestarle lo que opinaba sobre la cuestion que se habia suscitado, por las consideraciones á que se

he acreedor el que se presenta á ro-
por bajo su firma, la ofensa que creo
hérsele hecho; pero el articulista de
quen me defiendo se ha colocado en
ur posicion muy distinta. Escudado
ec el anónimo, ha procurado herirme
ero mas vivo y destruir mi reputacion
presional, dando por pretesto, que sabe
objeto y fin á que se dirije aquel co-
muicado. A pesar de que un proceder
tainnoble me autoriza à echar mano
de os copiosos recursos que tengo para
confundir al que lo escribió; quiero limi-
tarme á demostrar cuanto ofrecí en el
reitido que se publicó en el número 270
de *Estandarte.*

Debo advertir, en primer lugar, que
aunque se me solicitó en diferentes oca-
siones para q' me obligase á copiar, como
taquigrafo, las sesiones del Cuerpo Le-
gislativo, desde el momento en que lo
hubo en esta República; me negué cons-
tantemente á verificarlo mientras no se
me procurase un compañero, ó se me
die el tiempo necesario para enseñar
quien pudiese auxiliarme. Viendo la
crítica situacion en que se hallaba Bue-
nos Ayres á fines del año de 1833, me
decidí á cerrrar la casa de comercio que
altenia, y admitir la colocacion con
que se me brindó y cuyo goce pareco
debian asegurarme la ley dictada en 16
de Marzo de 1829 por la H. A. G. C. y
Len la que se señaló al taquigrafo la
dotacion de $ 1500 anuales, y la resolu-
cion adoptada por la misma Asamblea,
en junio 14 de 1830, en que se reco-
mendó eficazmente al Gobierno la mas
pronta adquisicion de dos taquigrafos, ó
cuando menos uno, autorizandosele para
proponerles el sueldo que le pareciese
arreglado. En virtud de ambas dispo-
siciones, me ofreció el Superior Gobier-
no 2000 pesos anuales, desde que se
abrieron las sesiones del C. L. en el mes
de Febrero de 1834 No solo copié en
aquel periodo las sesiones de ambas Cá-
maras, sino que dí un periódico sin mas
objeto que el de publicar las sesiones,
y lo efectué con una buena parte de
de aquel periodo; pero me era absolu-
tamente imposible soportar el ímprobo
trabajo de copiarlas todas y luego redac-
tarlas, (a) sin tener ni siquiera un ama-
nuense, y como por otra parte el periódico
me ocasionaba una pérdida considerable,
ocurrí á la H. C. de Senadores, en junio
de aquel año, solicitando se me auxiliase
con una cantidad mensual. Pasó aque-
lla solicitud á una comision que se negó
á conceder auxilio alguno, fundandose
en que los gastos de la Cámara no po-
dian esceder de la cantidad presupuesta
y en que estando próxima la clausura de
las sesiones, cesaba el motivo reclamado
en la solicitud, que se tendria presente en
el periodo inmediato. Sostuve el *Este-
nografo* hasta que á fines de 1834 me ví
precisado á dejarlo para poder ocuparme
en dictar tres horas al dia á los alumnos
que habian seguido el curso de Taqui-
grafia que abrí voluntariamente luego de
concluido el periódo legislativo de 1834,
sosteniendolo a mis espensas, hasta que
terminé al ir á empezar el periódo de
este año.

En 19 de Marzo la H. C. de Repre-
sentantes autorizó á su presidente para
estender el nombramiento de auxiliares
al taquìgrafo á dos alumnos mios.

En 23 del mismo mes, el Senado de-
cretó suprimido el empleo de taquigrafo
de aquella Cámara, y al ir á terminar sus
sesiones la de Representantes ordenó
que el taquigrafo disfrutase del sueldo
mensual correspondiente á 1500 pesos
anuales, desde 1. ° de Marzo anterior y
solo por el tiempo que durasen las sesio-
nes. De este modo los 2000 pesos que
tenia derecho á cobrar por haber con-
traido el trabajo que me correspondia
como taquigrafo, quedaron reducidos, sin
mi consentimiento, á la cuarta parte ó
sean 500 pesos. (b)

El público podrá juzgar, por lo que
dejo indicado, si he cumplido mas de lo
que habia ofrecido como taquigrafo,
veamos ahora si cumplo y puedo cumplir
lo que prometo como profesor.

Han discurrido casi diez años desde
que me propuse continuar en esta la car-
rera de enseñar á que me habia dedicado
en Europa, y á pesar de que en tan largo
intervalo he tenido no pocos alumnos,
jamás me he disgustado con ninguno de
ellos, ni ha habido persona alguna que
se haya quejado de haber notado menos
progresos de los que tenia derecho á es-
perar en la persona cuya instruccion se
me habia confiado. Desafio al autor
del comunicado à que presente un solo
individuo que diga que no he mostrado
el mayor esmero en acomodarme á la ca-
pacidad de los que me han ocupado, y
en hacerles agradable el estudio á que
se dedicaban.

Si mis aptitudes son limitados, he pro-
bado á lo menos que he aprendido por
principios las ciencias que he ofrecido
enseñar. El autor del comunicado y
cualquier otro que desee leer mis titulos,
encontrarâ en la secretaria de la Junta
de Comercio un certificado por el que
consta: que en los dias 18 y 19 de di-
ciembre de 1818 me sometí, en Barce-
lona á un exámen público de Matemáti-
cas, presidido por la academia de cien-
cias naturales y artes de aquella ciudad,
y que á mas de haber contestado acer-
tadamente á cuantas preguntas se me
hicieron, diserté sobre el punto que me
cupo por suerte, en virtud de lo cual, la
academia ordenó se me estendiese el
correspondiente certificado con la cali-
ficacion de sobresaliente. Igual decla-
racion estendió á mi favor, por órden de
la Junta de Comercio de Cataluña, el
Catedràtico de cálculo, escritura doble y
geografia certificando que habia conclui-
do con él, el curso de aquellas ciencias
que dictó en 1818 y 1819 segun resulta
del documento que tambien se halla
agregado al espediente que promovì en
1827, para que se erigiese en esta Ciu-
dad una academia que sirvió de base
despues para la creacion de la *Escuela
Mercantil.*

El articulista á quien combato, ó cual-
quier otro individuo que (por no haber
leido los tratados de aritmética Mercan-
til y Teneduría de Libros que publiqué
en Buenos Ayres en 1829) dude si pue-
do cumplir ó no lo que prometo en mi
profesion, podrán asistir cuando gusten
á las lecciones de aritmética Mercantil y
Teneduría de Libros que doy, á puerta
abierta, en una de las piezas propias de
la H Cámara de Representantes.

Si el autor del comunicado cree ser
profesor en las materias que dice se en-
señan en la Escuela Mercantil; tiene un
medio muy espedito para probar mi inep-
titud: designe el dia que guste y me obli-
go á responder ante el público, á tres
preguntas que él me haga por cada una
de las que yo le haré.

Finalmente, no aspiro á juntar plata
con perjuicio de todo el mundo, como dice
el articulista, y lo prueba el que habién-
doseme ofrecido en 1827, que cesarian
todos los obstáculos que se oponian al
establecimiento de las cátedras que yo
deseaba, con tal que me obligase á es-
plicar en idioma portugues, contesté al q'
me lo propuso que tenia hijos que lo eran
del país, y que no queria servir de ins-
trumento para que en lo sucesivo pudie-
se reconvenirse á ellos y á sus compa-
triotas por no haber querido asistir á un
establecimiento que se diria que el Em-
perador les habia abierto, cuando su re-
pugnancia provendria de obligarseles á
aprender en un idioma distinto del
suyo.

En Junio de este año, se me instó
para que me presentase al Consulado
pidiendo se llevase á efecto el art. 22
del Reglamento sancionado por la Junta
de Comercio en 1827, por el que se or-
denaba que el Catedrático deberia ser
nombrado por oposicion, y se me asegu-
ró que no habria reparo en obtenerlo, por-
que la Junta se hallaba bastante disgus-
tada por los pocos resultados que se ha-
bian obtenido con la Escuela Mercantil
que iban á reformar, y contesté que no
queria presentarme; pero, que si entre
las medidas adoptadas, con aquel objeto,
se decretase la oposicion, no tendria in-
conveniente en presentarme á firmarla.

No puedo tener interès alguno pecu-
niario en que se me encargue la direc-
cion del establecimiento del Consulado;
porque es bien sabido que el solo curso
de aritmética Mercantil y Teneduría de
Libros que empezé en 6 de Octubre, (sin
contar el fránces y matemáticas) debe
producirme una cantidad casi igual al
sueldo asignado al Director de aquel;
pero tengo y he tenido un empeño tan
decidido en que esté montado como cor-
responde, que cuando supe en Buenos
Ayres que el Consulado habia nombrado
un Director sin publicar la oposicion de-
cretada, me presentè á aquel gobierno
ofreciéndole dar un curso de aritmética y
Teneduría de Libros, *gratis,* con tal que
se me diese un local propio para ello, y
se declarasen libres del servicio de la
milicia á los individuos que lo siguiesen,
á cuya última condicion no pudo acceder
el gobierno por las circunstancias críti-
cas en que se hallaba aquella Repúbli-
ca.

Deseo que haya un establecimiento
público en que se enseñen con solidez
los ramos que aseguran en el dia mi sub-
sistencia y la de mi familia; porque creo
que seria muy ventajoso al país que se
generalizasen, porque tengo hijos y sen-
tiria que si llegase á faltar no pudiesen
costear los gastos que les serian indis-
pensables para adquirir los conocimien-
tos que han sido hasta el dia mi único
apoyo.

Creo haber desvanecido completamen-
te las indicaciones calumniosas que con-
tra mí se han vertido, y supuesto que el
público tiene ya datos suficientes para
conocer la injusticia de los ataques anó-
nimos q' pudiesen dirigirseme en lo suce-
sivo; declaro que no contestaré á cargo
alguno que no esté firmado por la perso-
na qué me lo haga.

Espero que el Sr. Editor del Univer-
sal tendrá la condescendencia de publi-
car lo que precede y le saludo con la
consideracion mas distinguida.

Joaquin Pedralbes.

a) Hubo dia en que asistí á tres sesiones, á saber, del Senado, reunion de ambas Cámaras y Cámara de Representantes, durante las cuales tuve que escribir en taquigrafia nueve horas y media.

b) Habiendose escrito á los taquigrafos de Buenos Ayres, estos contestaron que se obligarian á enseñar dos jóvenes en 18 meses, con tal que se les satisfaciesen 3000 $ plata. Yo instrui casi con la tercera de aquel tiempo, á 8 ó 10, sin que hasta ahora nadie me haya pedido cuanto he gastado para conseguirlo.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 1°.

Bergantin frances *Elvira,* de 131 to-
neladas, capitan J. J Huet, salió de
Marsella el 24 de Octubre próximo pa-
sado, con destino á este puerto, y á la
consignacion de D. Pablo Duplesis, con
56 bultos mercancias, 5 tarros y un ca-
jon figuras de barro, 8 tarros salchicho-
nes, 3 id. nueces, 1 id. y 7 damajuanas
avellanas, 49 id. almendras, 6 fardos
mollares; 150 damajuanas vinagre, 47 id.
confites, 182 id. peras secas, 23 id. va-
cias, 25 canastos fideos, 2 barriles coñac
2 id. estracto de guinda, 21 id. vino de
Máiaga, 664 cestos y 1540 botijuelas de
aceite, 400 cajones encurtidos, 200 id.
vino de Burdeos, 400 id. id. moscatel,
200 carastos champagne, 23 cascos de
quesos, 4 id. vino generoso, 11 id.
vino de Málaga, 33000 beldosas 8
cajas libros, una partida de terralla,
y un armario con vidriera.

Paquete nacional "Relàmpago" sa-
lió de Buenos Ayres el 30 del ppdo.
consignado à los SS. Capurro y Cas-
tro en lastre con varios trastes y en-
comiendas.

Paquete nacional "Rosa" saliò de
Buenos Ayres el 30 del ppdo. consig-
nado à D. L. L. de Maria, con—

100 suelas
30 fanegas ceniza
6 petacas tabaco
4 bolsas cacao
2 fardos jergas
1 canasto ponchos y recados
1 baul dameros

Han abierto registro—Dia 31.

Fragata americana *Gardiner,* capitan
E M. Jackson, para la Havana por los
SS. Stanley Blak y Ca. con—
8,000 qqs. carne seca

Goleta argentina *Dos Amigos,* patron
Manuel Silur, para Buenos Ayres en
lastre.

Goieta nacional *Flor del Sur,* patron
Simon Gaggino, para la Colonia por su
patron.

Patacho brasilero *Teimoso,* capitan
Joaquin José Pereyra, para Santa Ca-
talina, en lastre.

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el tercer cuaderno.

SE VENDE—*el retrato de* ZUMALACARREGUI, *Cartillas para piano de M. Clementi.—Se admiten suscripciones al Museo Americano: los SS. suscriptores pueden ocurrir por el No. 38.*

AVISO.

SE arrienda un local de bastante capacidad, cercado de pared, propio para barraca de cueros y obtener á poca costa almacenes de 45 varas de largo de cal y ladrillo, para poder establecer cualquiera fábrica y colocar prensas, &c. situado en la Aguada. En esta Imprenta darán razon del dueño con quien se podrá tratar. d 28

SE VENDE,

UNA balanza de pesár cueros con ocho pesas de 100 libras, una de 25, y 25 pesas chicas con su correspondiente cruz, cabria y demas útiles pertenecientes á ella. — La persona que se interese en su compra, ocúrra á esta Imprenta que darán razon—hay á mas una caja de fierro muy buena y segura. Dic. 29——

AVISO

EN la Zapatería de D. Juan Zanoleti, calle de San Pedro No. 120, frente á D. Tomas Casarez se ha sacado un brillante surtido de zapatos de anto de colores como igualmente de becerro ingleses; en la misma casa se trabaja en botas al gusto del dia á un precio moderado.

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

Fernando Seron y Ca.

SE ALQUILA,

UN hermoso carruaje de cuatro ruedas y sumamente cómodo para viajar á las inmediaciones de esta ciudad. Los SS. que lo precisen se servirán avisar un dia antes en la calle do San Diego No. 52, dejando allí el número de la casa donde resida quien quiera alquilarlo, en caso de no hallar en casa al dueño del carruaje para tratar. dic 30

AVISO.

MR. LE GENDRE, maestro de francés, de escritura, aritmética y diseño con la pluma &c, tiene el honor de anunciar á los SS. Padres de familia que el Jueves próximo 31 del corriente tendrá lugar la distribucion de los premios, para recompensar á sus discipulos, desde las 10 de la mañana hasta el medio dia. No solo invita á los parientes de los jóvenes que están bajo de su direccion á asistir á este acto el dia señalado, sino tambien á todas las personas que quieran honrar la dicha distribucion con su presencia.

AVISO.

EN la calle de San Juan No. 142, de la Matriz al Porton nuevo, se venden á precios muy comodos—una cuja de jacarandá embutida, una marqueza de lo mismo, una cómoda fina y un Escritorio embutido con siete cajoncitos.— La persona que se interese, ocúrra á dicha casa. Dic. 30—

SE VENDE

UN negro apto para todo servicio, especialmente de campo, sin vicios, de mediana edad, y á un precio moderado; quien lo necesite puede ocúrrir á la casa No. 100, inmediata á la del Sr. General Rivera. Dic. 30—15p.

BUENA GRATIFICACION
(Se ha perdido ó robado.)

UNA memoria de oro usada, y de forma chata con un brillante; se presume haber sido robada, pero se promete al que la entregue una recompensa del valor de dicha memoria, y mas 4 patacones; prometiendo no hacer la menor averiguacion. El que la hubiese encontrado puede entregarla en la RELOJERIA francesa calle de Sn. Felipe N. ° 86, en donde recibirá la gratificacion mencionada. dic. 9—8p.

AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza Nos. 41 y 45 en frente al Sr. Arteaga se han sacado zapatos de cabretilla de punta redonda á 6 rs. id. negros de marroquin de punta redonda á 6 rs. y de colores finísimos de punta cuadrada á 6 rs. y de Sra. á 3 rs. y 4 rs el par, zapatillas de baile de hombre á 12 rs. el par y zapatos de anto de hombre de superior calidad.

AVISO INTERESANTE

SE vende el almacen de menudeo en la calle de S. Carlos No. 135, de poco principal y bien acreditado, para cualquier principiante: el que guste comprarlo puede verse con su dueño en el mismo que le hará un buen convenio por tener dicho dueño que ausentarse por algun tiempo de esta Ciudad. dic. 22—

NOTICE.

A Young man just arrived here wishes to obtain a situation as steward or runner in a merchants establishments, can be well recommended from the place, he has just left and is well acquainted with the Spanish Language. Apply at No. 36, calle de San Carlos. dic 4

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. ° 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

AVISO

UNA persona recien llegada de Europa desearia encontrar algunos dicipulos a los cuales podria enseñar las Matematicas tambien dara lecciones de dibujo, frances y latin Las personas que deseen dar a sus hijos una buena educacion pueden dejar sus nombres y domicilio en la fonda de Mr. Luis, calle de Sn. Miguel frente a Sn. Francisco. dibre 9—3p

AVISO

MR. Pommier medico de la espedicion de Vascos ultimamente llegada, desea fijar su residencia en este pais, para exercer su arte: vive en la misma casa. dibre 9—3p

SE VENDE

UNA armazon de tienda de zapatería en la calle del Porton, casas de D. Juan Correa: el que se interese ocurra a la casa de Don Antonio Mancebo en la calle de San Gabriel, una cuadra de la plaza para el campo. dic ‗1 tf*

AVISO

SOR MARIA DE JESUS, beata profesa del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, ha servido de maestra en la casa de enseñanza de niñas pobres de esta ciudad, veinte y un años, y por faltarle la vista hace su renuncia.—La Señora que quiera servirla se verá con Da. María Clara Zavala de Vidal, Patrona y fundadora de dicha escuela. dic 11 8p

GRAN BARATILLO
De calzado en la calle de San Felipe
N. ° 125.

ZAPATOS de dos suelas abotinados de Sra. á 1 patacon el par, idem. de cabretilla á 7 rs., idem. de colores franceses á 5 y 4 rs., de niña finos á 5 rs., idem. idem. de fleco á 2 y medio rs., idem. idem. á 1 y medio rs., idem. legitimos de cabretilla á 1 patacon, zapatos ingleses finos de hombre á 12 rs., el par, idem. idem. abotinados á 20 rs., idem. idem. á 2 patacones, idem. de oreja ancha á 18 rs. idem. idem. á 2 pesos, id. id. á 14 rs., zapatillas á patacon, id. del país á 7 rs., y botas de diferentes precios, y otros muchos artículos á precios sumamente equitativos. Dic. 23—

SE VENDE ó SE CAMBIA,

UNA hermosa galera con todos los arreos necesarios, casi nueva en la cantidad de 180 pesos: se cambia por bueyes mansos ó carretas—Tambien se arriendan algunas cuadras de tierra que ya están en estado de cultivarse, con una casita que no dista media legua de la Ciudad: para tratar ocurrase á la calle de San Juan No. 6, á cualquier hora del dia. Dic.23—

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

100,000 Ladrillos baratos y dos terrenos de enci na frente ala gran calle de la nueva ciudad, con la ventaja de tener el ladrillo arrimado y la agua, y un año de plazo por la mitad de su valor; tambien se vende en los mismos terminos la casilla colorada que da el 3 por 100 mensual de redito. A toda hora se trata, en el primer orno pasando el Circo.

SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco N. ° 46 donde hallaran con quien tratar.

MUDANZA DE DOMICILIO

EL establecimiento escolar denominado, *Casa de educacion para Señoritas*, se ha trasladado á la casa de alto del Sr. D. Juan M. Perez: de la Matriz una cuadra al Sud doblando al poniente, primera puerta de calle; donde podran ocurrir los señores que gusten confiar la educacion de sus hijas á su directora Petrona Rosende de la Sierra. En la misma casa daran razon de unos utiles de veleria, nuevos que se venden en un bajo precio dibre. 15—8p.

GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de distancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrereria de la calle de San Pedro N. ° 15. nov. 23—3p.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id—Perla a 12 rs—y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

AVISO

EN la Platería nueva calle del Porton No. 96, al lado del Sr. CADILLON sastre, se halla un surtido de camisas para hombre de diferentes clases, rasos, sintas de todas clasee, y una porcion de efectos recien llegados. Dic. 18—

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1. ° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1. ° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Diciembre de* 1835.

Habiendo fenecido el primero y segundo plazo que se han dado á los propietarios de las fincas sitas en la manzana conocida por de Albistur en la plazoleta de la Ciudadela, para oir con preferencia las propuestas que pudiesen hacer á los solares que resultan contiguos á sus terrenos en el plano que se ha trazado para dar una forma mas regular á dicha manzana; el Gobierno ha acordado se prorrogue todavia seis dias mas desde esta fecha concediendo á los interesados este nuevo y ultimo plazo, para que dentro de él hagan las propuestas que les conviniere; y pasado el cual se venderán á los primeros licitadores que ocurran por el precio de la tasacion.

AVISO

SE alquilan los entresuelos de la casa de Doña Pascuala Larrobla, calle de San Gabriel No. 117: en el alto de dicha casa daran razon. n 30

SE VENDE

UN negro robusto como de 22 años que actualmente se halla en la casa central de Policia, llamado Juan Francisco; quien quiera comprarlo puede ocurrir a tratar en la calle de Sn. Luis N. ° 28, ó en la misma Policia con el oficial segundo. dibre 9—3p.

AMA DE LECHE.

EL que necesite una ama de media leche, recien parida y muy sana, ocúrra á la calle de San Joaquin No. 46, que hallará con quien tratar. Dic. 21—

AVISO

UNA galera de campo en buen uso, se vende ó permuta en el precio ínfimo de 270$: el que se interese por ella encontrará con quien tratar en la calle de San Carlos No. 225, frente á la puerta de los Ejercicios.—En la la misma casa hay un cuarto que se alquila para hombre solo.

NOTICE.

THE master and consignees of the British Barque FORTESCUE, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.—Montevideo, 19 December, 1835.

AVISO.

EL capitan y consignatarios de la barca inglesa *Fortescue*, no serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Montevideo, Dic. 19 de 1835.

INTERESANTE.

SE avisa al público que han ofrecido cuatro mil pesos por la chacra de los herederos del finado Don Francisco de Asis Calvo, pero no estando conformes por el precio tan bajo se vuelve a anunciar de nuevo, para que el que mas se aproxime a su valor, se convendran con el comprador del mejor modo; advirtiendo que se manifestaran las diferentes clases de arboles útiles y estraños, en relacion, y para el efecto ocurriran a verse con Don Juan Gowland, el que los dirijira con quien han de tratar dic 24

AVISO.

SE vende una partida regular de cueros salados del mejor modo beneficiados; el que se nterese en su compra ocurra a la calle de san Gabriel No 105, que encontrara con quien tratar d 24

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para bolsas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta en la calle del Porton No. 83. dic 24 tfs

AVISO

SE necesita un cocinero para una familia pequeña, debiendo ser aseado y fiel: en el almacen calle de San Gabriel No 128, daran razon del que lo necesita dic 24 tfc

AVISO

EL AGENTE de Negocios de Campaña tiene como hacer conducir con prontitud las comunicaciones que quieran dirijir los particulares á cualquiera punto de la República ó frontera del Brasil.—Para tratar se le encontrará en su Oficina, sita en el Porton Viejo ó en su casa, calle del Fuerte Número 51. MANUEL CORREA.

AVISO

EN el Café de la Alianza se vende refresco de tamarindos por botellas y por menudeo.

EL AJENTE DE NEGOCIO[S] DE CAMPAÑA.
COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas ... Solares en el Ejido ó nueva ciudad, p... del nuevo mercado y un terreno con cuatro hab... ciones de madera, quintas, ó terrenos para esta... cerlas, casas en Estramuros, chacaras inmedi... y algo distantes de la capital, algunas fincas ... varios pueblos de la campaña, estancias y cam... para establecerlas, islas, ganado vacunos de cri... para saladero, lanar y caballar, galeras, coc... sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa ... de merinos, y por separado merinos para pa... atahonas, y una completa fabrica de javon en c... lones, campos en enfiteusis, criados y criadas, ... ertes de estancias en la Provincia de Entre—... y Barracas que tambien se alquilan, tomá y dá... nero á interes id. ganado de cria a me... para un establecimiento inmediato a la cap... compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncia... terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los p... blos de campaña, se encarga de a hacer cobros ... cualesquiera puntos de la República, toma ... rendamiento campos, y algo de lo que vende... hace a plazos, por polizas ó cambio.—Los ... gusten tratar ocurran a la oficina sita en el po... viejo: las comunicaciones quese dirijan al que... ma seran francas.—P D Vende una estancia ... dista trece leguas de la capital. *Manuel Co...*

SE VENDE
O se alquila.

EN Extramuros la manzana No. 32, la ... esta toda cercada de ladrillo y una par... edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta ... prenta que darán razon del dueño. nov 10

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebrio ... por mayor y menor, algunas id. de algarr... tarugones de id. un par de mazas de quebracho... lorado, todo a precio muy acomodado; en la ... ca de coches de Juan Mondain atras de San ... cisco frente la casa del finado Mello. Se v... igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ... das. noviembre 6—

SE VENDE

UN negro llamado Antonio, de oficio carpi... y de edad de 20 años. El que se inte... por él ocurra a la herrería de D. Antonio Fe... en el hueco de la Cruz. dic 3—3...

SE VENDE

UNA negra, sana fiel y sin vicios, sabe ... planchar y cocinar, en la cantidad de ... libres, para su compra ocurra a la calle de San... los N. ° 147, que hallaran con quien tratar.

INTERESANTE
A LOS QUE EDIFICAN.

100,000 ladrillos se hall... venta: el que ... cesite podrá ocurrir a esta Imprenta que darán ra... del vendedor. nov 27 3

INTERESANTE.

SE vende una estancia entre los arroyos C... grande y Avestruz, que forma un famoso ... con y regularmente poblada. El que se intere... dicho campo podra dirijirse a la tienda de D. ... nio Fariña, casa de D. Manuel Ocampo, en ... hallara con quien tratar, ó dirijirse a la mis... tancia. Dic 2 3

IMPORTANTE.

LOS que hayan tratado ó piensen trat... bre la compra de los campos conocid... de Gonzalez sobre la costa del Queguay li... do por el oeste con el paso de los Carros ó... ces hasta las puntas del campamento, y ... á la cuchilla grande que divide aguas c... Queguay; el rincon de Fontecelly sobre e... Negro entre los arroyos Rolon y Molles f... á la cuchilla de las Averias, y los cono... por de D. Feliciano Correa del otro lado d... Negro, todos de la propiedad del finado D. I... Noble; son advertidos de no cerrar trato sin ... cimiento de los sindicos del concurso cont... cho finado, pues se espondrian á dar tal v... dinero por unas alhajas que se les mandar... tregar á su legitimo dueño, y perderian su ... ó les costaria mucho el recobrarla: Se ... para que luego no se alegue ignorancia si t... sucede. Montevideo 7 de Diciembre de 18... 15 p.

SE VENDE

UN negro criollo de edad de 16 años, co... cio de zapatero, y sin vicios conocid... el que guste comprarlo véase con su amo ... calle de San Felipe No. 125. Dic.3...

AVISO

D. JOAQUIN ANTONIO DOS SAN... recien llegado de San Paulo, dese... blar con el SR. JOSE ALVARO XAVIER, y le s... quiera dejar en esta Imprenta el nombre ... mero de la calle que habita. D...

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es ... superior movimiento y de muy poco... El que se interese en su compra ocurra a la ... de D. Antonio Fariña y hermano, calle d... Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. n...

AMA DE LECHE

SE necesita una en la calle de San Diego, ... al N. ° 62, hallaran con quien tratar.